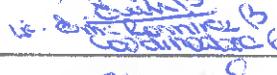
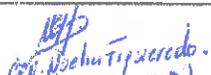
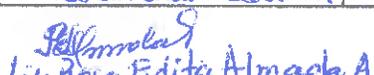


INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO	
COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL	
ESTÁNDAR: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO	
FORMATO N° 22: Análisis del Estándar de Control por Dependencia	
(1) DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SEDE CARAPEGUA - FUNCIONARIOS	
(2) VALORACIÓN GENERAL DE LA DEPENDENCIA (PUNTAJE): 3,67	
(3) INTERPRETACIÓN: SATISFACTORIO	
(4) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación del Estándar de Control	
CRITERIOS	
1. La alta dirección guía y orienta las acciones de la institución pública hacia el cumplimiento de su objeto social.	3,65
2. Los directivos tienen conocimiento sobre las funciones de la institución.	3,87
3. Las actuaciones de la alta dirección generan confianza en los funcionarios.	3,57
4. El estilo de dirección facilita la participación de los funcionarios en los diferentes procesos de la institución.	3,52
5. El estilo de dirección facilita la participación de las partes interesadas y la ciudadanía para ejercer el control social.	3,57
6. La alta dirección delega responsabilidades que contribuyen a la oportuna toma de decisiones.	3,43
7. Existe compromiso de la alta dirección con el diseño y cumplimiento de las políticas y prácticas del desarrollo del Talento Humano.	3,61
8. Existe compromiso de la alta dirección con la asignación y uso transparente y racional de los recursos.	3,65
9. El estilo de dirección facilita la resolución de conflictos internos y externos.	3,52
10. Existe compromiso de la alta dirección con las políticas y objetivos del Control Interno.	3,74
11. La alta dirección asume la responsabilidad de las acciones del mejoramiento y compromisos adquiridos con los entes de control del Estado.	3,57
12. Los directivos tienen los conocimientos y destrezas para dirigir las áreas bajo su responsabilidad.	3,78
13. Los directivos tienen en cuenta los conocimientos y habilidades de sus colaboradores para asignar las cargas de trabajo.	3,74
14. La alta dirección trata de manera respetuosa a los funcionarios públicos de la institución.	3,96
15. La alta dirección facilita la comunicación y retroalimentación entre los niveles de la organización.	3,83
<b>PROMEDIO DE LOS FUNCIONARIOS</b>	<b>3,67</b>
<b>(5) Acciones de Diseño e Implementación</b>	<b>(6) Acciones de Ajuste a la Implementación</b>
1. Redactar el borrador del Código de Buen Gobierno Institucional, que contenga los criterios especificados y promueva su mejoramiento. 2. Aprobar y adoptar el Código de Buen Gobierno Institucional. 3. Conformar el Comité de Buen Gobierno Institucional. 4. Designar un Promotor del Código de Buen Gobierno Institucional. 5. Promover y socializar el Código de Buen Gobierno a los grupos de interés internos y externos.	
Elaborado por: Unidad de Gestión del MECIP	Fecha: 10 AGO. 2017
Revisado y Aprobado por: Encargado y Equipo Técnico MECIP Facultad  Lic. Ricardo Coballero Enc. Adm. Alternativa  Lic. Clara Gavio Enc. Adm. Alternativa  Lic. Liliana Rojas Lezcano Enc. Adm.  Florencio Guedes Patrimonio  Juan Ángel Armas Aux. Académico  Lic. Luis Ramírez B Coordinador Gestión	Fecha: 21/08/2017
 Roberto Trujillo  María Lilliana Sánchez Ramos Enc. Secretaría de Facultad  Lic. Lourdes Adorno  Lic. Rosa Edita Almaraz A  Enc. María Lilliana Sánchez Ramos C. Jurídica N° 97.052	

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**  
**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -**  
**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

**COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**  
**ESTÁNDAR: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO**  
**FORMATO N° 22: Análisis del Estándar de Control por Dependencia**

**(1) DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SEDE CARAPEGUÁ - NIVEL DIRECTIVO**

**(2) VALORACIÓN GENERAL DE LA DEPENDENCIA (PUNTAJE): 4,24**

**(3) INTERPRETACIÓN: ADECUADO**

**(4) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación del Estándar de Control**

CRITERIOS	
1. La alta dirección guía y orienta las acciones de la institución pública hacia el cumplimiento de su objeto social.	3,90
2. Los directivos tienen conocimiento sobre las funciones de la institución.	4,10
3. Las actuaciones de la alta dirección generan confianza en los funcionarios.	4,40
4. El estilo de dirección facilita la participación de los funcionarios en los diferentes procesos de la institución.	4,20
5. El estilo de dirección facilita la participación de las partes interesadas y la ciudadanía para ejercer el control social.	4,20
6. La alta dirección delega responsabilidades que contribuyen a la oportuna toma de decisiones.	4,30
7. Existe compromiso de la alta dirección con el diseño y cumplimiento de las políticas y prácticas del desarrollo del Talento Humano.	4,30
8. Existe compromiso de la alta dirección con la asignación y uso transparente y racional de los recursos.	4,30
9. El estilo de dirección facilita la resolución de conflictos internos y externos.	4,10
10. Existe compromiso de la alta dirección con las políticas y objetivos del Control Interno.	4,30
11. La alta dirección asume la responsabilidad de las acciones del mejoramiento y compromisos adquiridos con los entes de control del Estado.	4,20
12. Los directivos tienen los conocimientos y destrezas para dirigir las áreas bajo su responsabilidad.	4,20
13. Los directivos tienen en cuenta los conocimientos y habilidades de sus colaboradores para asignar las cargas de trabajo.	4,20
14. La alta dirección trata de manera respetuosa a los funcionarios públicos de la institución.	4,50
15. La alta dirección facilita la comunicación y retroalimentación entre los niveles de la organización.	4,40
<b>PROMEDIO NIVEL DIRECTIVO</b>	<b>4,24</b>

(5) Acciones de Diseño e Implementación	(6) Acciones de Ajuste a la Implementación
1. Redactar el borrador del Código de Buen Gobierno Institucional, que contenga los criterios especificados y promueva su mejoramiento. 2. Aprobar y adoptar el Código de Buen Gobierno Institucional. 3. Conformar el Comité de Buen Gobierno Institucional. 4. Designar un Promotor del Código de Buen Gobierno Institucional. 5. Promover y socializar el Código de Buen Gobierno a los grupos de interés internos y externos.	

Elaborado por: Unidad de Gestión del MECIP Fecha: 10 AGO. 2017

Revisado y Aprobado por: Encargado y Equipo Técnico MECIP Facultad Fecha: 21/08/2017

*Mag. Miraldo Caballero*  
*Mag. Clara Gauto*  
 Lic. Clara Gauto  
 Enc. Adm. Alternativa

*Lic. Liliana Rojas Leal*  
 Enc. Adm.

*CPN. Noelia Figueroa*

*Mag. Lourdes Adorno*



*Mag. Charles Benítez*

*Florencia Ojeda*  
 Patrimonio

*Juan Angel Armas*  
 Aux. Académico

*Mag. Rosalinda Almada A.*

*Mag. Lidia Sánchez Ramos*

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO  
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
 COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO

FORMATO N° 22: Análisis del Estándar de Control por Dependencia

(1) DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SEDE CARAPEGUÁ

(2) VALORACIÓN GENERAL DE LA DEPENDENCIA (PUNTAJE): 3,84

(3) INTERPRETACIÓN: SATISFACTORIO

(4) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación del Estándar de Control

CRITERIOS

1. La alta dirección guía y orienta las acciones de la institución pública hacia el cumplimiento de su objeto social.	3,73
2. Los directivos tienen conocimiento sobre las funciones de la institución.	3,94
3. Las actuaciones de la alta dirección generan confianza en los funcionarios.	3,82
4. El estilo de dirección facilita la participación de los funcionarios en los diferentes procesos de la institución.	3,73
5. El estilo de dirección facilita la participación de las partes interesadas y la ciudadanía para ejercer el control social.	3,76
6. La alta dirección delega responsabilidades que contribuyen a la oportuna toma de decisiones.	3,70
7. Existe compromiso de la alta dirección con el diseño y cumplimiento de las políticas y prácticas del desarrollo del Talento Humano.	3,82
8. Existe compromiso de la alta dirección con la asignación y uso transparente y racional de los recursos.	3,85
9. El estilo de dirección facilita la resolución de conflictos internos y externos.	3,70
10. Existe compromiso de la alta dirección con las políticas y objetivos del Control Interno.	3,91
11. La alta dirección asume la responsabilidad de las acciones del mejoramiento y compromisos adquiridos con los entes de control del Estado.	3,76
12. Los directivos tienen los conocimientos y destrezas para dirigir las áreas bajo su responsabilidad.	3,91
13. Los directivos tienen en cuenta los conocimientos y habilidades de sus colaboradores para asignar las cargas de trabajo.	3,88
14. La alta dirección trata de manera respetuosa a los funcionarios públicos de la institución.	4,12
15. La alta dirección facilita la comunicación y retroalimentación entre los niveles de la organización.	4,00
<b>PROMEDIO GENERAL DE LA FACULTAD</b>	<b>3,84</b>

Los directivos y funcionarios de la Facultad perciben que se está desarrollando un proceso de aplicación y fortalecimiento en lo referente al estándar Protocolos de Buen Gobierno, aunque con algunos vacíos y debilidades. Así mismo, se observa la inexistencia de un documento orientador que contenga las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que establecen y regulan las políticas de Buen Gobierno que debe adoptar el nivel directivo, por lo cual la UNVES deberá poner en práctica las siguientes Acciones de Diseño e Implementación.

(5) Acciones de Diseño e Implementación	(6) Acciones de Ajuste a la implementación
1. Redactar el borrador del Código de Buen Gobierno Institucional, que contenga los criterios especificados y promueva su mejoramiento. 2. Aprobar y adoptar el Código de Buen Gobierno Institucional. 3. Conformar el Comité de Buen Gobierno Institucional. 4. Designar un Promotor del Código de Buen Gobierno Institucional. 5. Promover y socializar el Código de Buen Gobierno a los grupos de interés internos y externos.	

Elaborado por: Unidad de Gestión del MECIP

Fecha:

*José Luis Cárdenas*

10 AGO. 2017

Revisado y Aprobado por: Encargado y Equipo Técnico MECIP Facultad

Fecha:

*Mag. Reynaldo Coballero*  
*Enc. Adm.*  
*Lic. Clara Gauta*  
*Enc. Adm. Alternativa*  
*Lic. Liliana Rojas Lezcano*  
*Enc. Adm.*

*Florenio Oreda*  
*Patrimonio*  
*Enc. Adm.*  
*Supl. Ases. Académico*  
*Lic. Mercedes*  
*Lic. Mesacchita Almeida*

27/08/2017

*CPD Noelia Tijerreda*

*Graciela Del Puerto*  
 Secretaria de Facultad

*Prof. Lilia Sánchez*

*Mag. Lourdes Adorno*